

Organismo	Nombre	Dotación bruta mensual — Pesetas
Universidad de Barcelona.	David, Dominique	248.000
	Gelfreich, Vassili	222.000
	Ghosh, Barindra Kumar	222.000
	Jeffery, David John	222.000
	Wang, Ke-Gang	222.000
Universidad de Córdoba.	Castro de Ardenghi, Ana María ..	222.000
	Chakraborty, Rupak	222.000
	Kalakoutsii, Kyrill	222.000
	Kostic, Tatjana	222.000
Universidad de La Coruña.	Mikhailov, Alexander	222.000
Universidad de Santiago de Compostela.	Ferreira, Luiz Agostinho	248.000
	Hu, Hong Liang	222.000
	Sánchez, Rodolfo Daniel	222.000
	Staronski, Leszek Rafal	248.000
Universidad de Sevilla.	Daff, Paul Jamieson	222.000
	Mantic, Vladislav	222.000
Universidad de Valencia/Estudi General.	Sahu, Sarira	222.000
	Xie, Yu-Long	222.000
Universidad de Vigo	Chiussi, Stefano Maria Giulio ..	222.000
Universidad de Zaragoza.	Kouzmine, Mikhail	222.000
	Pakuliak, Stanislav Zdislavovich ..	222.000
	Plyushchay, Mikhail	222.000
Universidad Politécnica de Cataluña.	Baraj, Besnik	222.000
	Daiquan, Yang	222.000
	González Martín, José Raúl	214.000
	Tereshko, Valentina	222.000
Universidad Politécnica de Madrid.	Acevedo Gasman, Francisca	222.000
	Kurdyumov, Vadim Nicolavich ..	222.000

Esta Presidencia ha resuelto dar publicidad a la misma para general conocimiento.

Madrid, 22 de noviembre de 1994.—El Presidente de la Comisión, Roberto Fernández de Caleyá y Alvarez.

Ilmo. Sr. Secretario de la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora.

27594 RESOLUCION de 22 de noviembre de 1994, de la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora, por la que se hace pública la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, con sede en Barcelona, en el recurso contencioso-administrativo número 671/1993, interpuesto por don José Juan Espinosa Ferreiro.

En el recurso contencioso-administrativo número 671/1993, seguido ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, con sede en Barcelona, interpuesto por don José Juan Espinosa Ferreiro, contra la Administración del Estado, sobre la evaluación negativa de distintos tramos de investigación del recurrente, ha recaído sentencia el 12 de febrero de 1994, cuyo fallo es el siguiente:

«Que estimamos el recurso contencioso-administrativo número 671/1993, promovido por don José Juan Espinosa Ferreiro, contra la Resolución de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, de fecha 26 de junio de 1992, a que esta litis se contrae, anulando y dejando sin efecto dicha Resolución, ordenando a la Administración demandada proceda a resolver sobre la cuestión de fondo planteada, sin especial condena en costas.»

Dispuesto por Orden de 31 de octubre de 1994, el cumplimiento de la citada sentencia en sus propios términos,

Esta Presidencia ha resuelto dar publicidad a la misma para general conocimiento.

Madrid, 22 de noviembre de 1994.—El Presidente de la Comisión, Roberto Fernández de Caleyá y Alvarez.

Ilmo. Sr. Secretario de la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora.

27593 RESOLUCION de 22 de noviembre de 1994, de la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora, por la que se hace pública la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, con sede en Valencia, en el recurso contencioso-administrativo número 778/1993, interpuesto por don Nemesio Fernández Martínez.

En el recurso contencioso-administrativo número 778/1993, seguido ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, con sede en Valencia, interpuesto por don Nemesio Fernández Martínez, contra la Administración del Estado sobre la evaluación negativa de distintos tramos de investigación del recurrente, ha recaído sentencia el 9 de julio de 1994, cuyo fallo es el siguiente:

«1) Estimar parcialmente el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Nemesio Fernández Martínez contra Resolución del Secretario de Estado de Universidades e Investigación de fecha 10 de febrero de 1993, que desestima recurso de alzada formulado por el actor contra Resolución de la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora (creada en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 1086/1989, de 28 de agosto, sobre retribuciones del profesorado universitario), de fecha 15 de junio de 1992, sobre evaluación de su actividad investigadora en el período 1986 a 1991; 2) Declarar contrarios a derecho, y, en su consecuencia, anular y dejar sin efecto los actos impugnados; 3) Reconocer, como situación jurídica individualizada, el derecho del recurrente a obtener de la Administración una resolución motivada con relación a la evaluación tramos de su actividad investigadora sometidos a valoración, y 4) No efectuar expresa imposición de costas.»

Dispuesto por Orden de 31 de octubre de 1994 el cumplimiento de la citada sentencia en sus propios términos,

27595 RESOLUCION de 22 de noviembre de 1994, de la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora, por la que se hace pública la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, con sede en Valencia, en el recurso contencioso-administrativo número 338/1992, interpuesto por doña Rosa María Moliner Navarro.

En el recurso contencioso-administrativo número 338/1992, seguido ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, con sede en Valencia, interpuesto por doña Rosa María Moliner Navarro, contra la Administración del Estado sobre la evaluación negativa de distintos tramos de investigación del recurrente, ha recaído sentencia el 2 de julio de 1994, cuyo fallo es el siguiente:

«1) Estimar parcialmente el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Rosa María Moliner Navarro contra la desestimación presunta, por silencio administrativo, posteriormente expresa por Resolución del Secretario de Estado de Universidades e Investigación de fecha 10 de marzo de 1992 del recurso de alzada formulado por la actora contra Resolución de la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora (creada en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 1086/1989, de 28 de agosto, sobre retribuciones del profesorado universitario), de fecha 17 de junio de 1991, sobre evaluación de su actividad investigadora por el período 1977 a 1988; 2) Declarar contrarios a derecho, y, en su consecuencia, anular y dejar sin efecto los actos impugnados; 3) Reconocer, como situación jurídica individualizada, el derecho de la recurrente a obtener de la Administración una resolución motivada con relación a la evaluación de los tramos primero y segundo de su actividad investigadora, y 4) No efectuar expresa imposición de costas.»

Dispuesto por Orden de 31 de octubre de 1994 el cumplimiento de la citada sentencia en sus propios términos,